



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 1167-2016-A/MPP
San Miguel de Piura, 19 de diciembre de 2016.

Visto, el documento de Reg. N° 00042073, de fecha 24 de agosto de 2016, emitido por el Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Piura - SUTRAMUNP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Piura - SUTRAMUNP, comunica que la FETRAMUNP, hace llegar la invitación para participar a cuatro eventos nacionales como son: Encuentro Nacional AMPE – FETRAMUNP; Jornada Nacional de Capacitación Estatal y Asamblea Nacional de Delegados de FETRAMUNP y CITE, eventos que se desarrollarán en la ciudad de Lima los días 06, 07, 08, 09 y 10 de setiembre de 2016; para ello solicita se le otorgue Licencia Sindical para los siguientes Dirigentes: Martha Rosa Correa Cánova, Secretaria de Asuntos Municipales y Betty García Velásquez Secretaria de Actas y Archivos;

Que, al respecto cabe mencionar que la Resolución de Alcaldía N° 1000-99-A/MPP de fecha 14 de octubre de 1999, se aprueba el Pliego de Reclamos donde, en uno de los puntos se acuerda otorgar licencia sindical a los demás miembros de la directiva cuando sea necesario y exista justificación;

Que, ante ello la Oficina de Personal mediante su Informe N° 1196-2016-OPER/MPP de fecha 29 de agosto de 2016, señala que se emita la respectiva resolución de alcaldía en la que se conceda la respectiva licencia sindical a las dirigentes indicadas en el primer considerando de la presente resolución;

Que, de conformidad con lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 1662-2016-GAJ/MPP de fecha 09 de diciembre de 2016, al proveído de la Gerencia Municipal de fecha 01 de setiembre de 2016, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

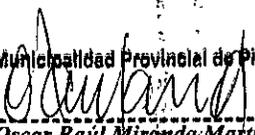
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia Sindical para los fines que se indican en el primer considerando de la presente resolución, por los días 06, 07, 08, 09 y 10 de setiembre de 2016; a los señores Dirigentes Sindicales: Martha Rosa Correa Cánova, Secretaria de Asuntos Municipales y Betty García Velásquez Secretaria de Actas y Archivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y a las interesadas, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

/eag.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE